CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
14 ENE 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora..9:32

CONGRESO de la REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 1720

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho fue creado mediante Ley N° 16382 promulgada el 13 de enero de 1967, ejerciendo la presidencia de la república el Arquitecto Fernando Isaac Sergio Belaúnde Terry;

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho, está ubicado en la parte noreste de la ciudad de Lima y limita al norte con los distritos de Carabayllo y San Antonio de Chaclla (provincia de Huarochirí); al este con el distrito de Lurigancho - Chosica; al sur con los distritos de El Agustino, Lima- Cercado y el Rímac; y al oeste con los distritos de Independencia y Comas;

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho tiene como Patrimonio la zona arqueológica de Mangomarca, constituido como uno de los centros políticos más importantes de la margen derecha del valle bajo del Rímac. La zona arqueológica de Campoy, denominado también "Fortaleza de Campoy". La zona arqueológica de Canto Chico, ocupado por los jefes locales ruricancho y luego reutilizado durante la ocupación Inca como centro administrativo. El Pueblito de San Juan de Lurigancho, emblemático símbolo del distrito que resalta por sus características en la arquitectura ya que presenta un conjunto de casas de adobe pistorescas además de las Lomas San Jerónimo y el Petroglifo Cantería;

Que, el distrito de San Juan de Lurigancho, es uno de los más briosos de Lima Este, sus vecinos demuestran resiliencia en la búsqueda de mejores condiciones de vida para la familia, siendo el de mayor población del Perú;

Que, por lo expuesto es importante que la Representación Nacional rinda el merecido homenaje al conmemorarse el 13 de enero de 2022, el 55° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, al celebrar el día 13 de enero de 2022, su 55° aniversario de creación política y hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos desarrollen acciones que sirvan para promover su integración socioeconómica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo local y nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al señor Alex Gonzáles Castillo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y población en general.

Lima, enero 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2022 21:38:08-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe